

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

El Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Limpieza y Servicios, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1 y 2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1 del RD 500/1990, de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos del Instituto Municipal y Limpieza, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año 2026 de este Organismo y de las principales modificaciones respecto del Presupuesto del Ejercicio 2025.

El presente proyecto presupuestario garantiza el normal funcionamiento del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, teniendo en cuenta los antecedentes, las previsiones precisas para el adecuado funcionamiento de los servicios requeridos al IMLS y las potenciales nuevas necesidades a atender, los gastos comprometidos en contratos y/o convenios y las previsiones de ingresos necesarios para atender al conjunto de gastos, atendiendo a principios de prudencia, previsibilidad, eficiencia e imagen real del organismo.

PRESUPUESTOS DE GASTOS

	GASTO CAPÍTULO 1			
	Importe (€)		Variación	
	2026	2025	Importe (€)	%
CAPITULO 1	8.468.891,53	8.072.616,05	396.275,48	4,91
RESTO CAPITULOS	675.194,09	722.522,21	-47.328,12	-6,55
TOTAL PRESUPUESTO	9.144.085,62	8.795.138,26	348.947,36	3,97

El presupuesto de gastos se incrementa 348.947,36 €, un 3,97 % con respecto al ejercicio anterior, principalmente por el efecto del incremento de los gastos del capítulo I, como consecuencia de las previsiones de incremento del capítulo 1 como se señalará debido fundamentalmente a previsiones de incrementos retributivos y a previsión de incorporación de mejoras en condiciones laborales vinculadas a una mejora de la eficiencia del funcionamiento del IMLS y garantizar las obligaciones laborales que corresponde al IMLS,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Fecha	07/10/2025 21:24:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director Gerente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Página	1/5	

siendo el importe global presupuestado suficiente y adecuado para garantizar una adecuada prestación de los servicios que ha de prestar nuestro Organismo Autónomo..

CAPÍTULO 1

GASTO CAPÍTULO 1			
Importe (€)		Variación	
2026	2025	Importe (€)	%
8.468.891,53	8.072.616,05	396.275,48	4,91

El capítulo I de Gastos de Personal que se recoge en el cuadro anterior, que representa el montante económico más importante del IMLS, se ve ampliado en un 4,91% aplicando en ese porcentaje las actualizaciones de las retribuciones de los trabajadores, así como los compromisos y obligaciones laborales adquiridos en los distintos acuerdos laborales vigentes.

El presupuesto incorpora en su anexo de personal la totalidad de nuevos puestos y sus consecuentes plazas de nueva creación, que incrementan la dotación estructural del IMLS.

En consonancia con los incrementos que experimenta el Anexo de Personal, se incrementa la partida de gastos destinados al abono de las cuotas de Seguridad Social.

Se mantiene, desde la experiencia de un año de funcionamiento, el importe presupuestado en el año 2025 para el abono o de cuantías derivadas de la aplicación del programa de transferencia del conocimiento.

En términos globales experimenta incremento la aplicación presupuestaria destinada a retribuciones del personal temporal, incremento que se explica al incorporarse a esta aplicación, además de las retribuciones del personal laboral incorporado al Anexo de personal con relación laboral temporal una previsión de previsión específica para atender a las consecuencias económicas de las modificaciones que se han de derivar de la puesta en marcha de las medidas acordadas con la parte social para la mejora de la eficiencia y el servicio que presta el IMLS, al tiempo que se reduce el importe específicamente previsto para contrataciones temporales no incluidas en el Anexo de Personal, debido de un lado a la experiencia de ejecución de años anteriores, las limitaciones efectivas de realizar contrataciones conforme al vigente marco legal y la estabilización y cobertura de las plazas estructurales del IMLS, una vez incorporadas las vacantes ya incluidas en el presupuesto de 2025 y las que se crean en el nuevo presupuesto.

Asimismo, el presupuesto incorpora una previsión para la atención a posibles incrementos retributivos que puedan establecerse con carácter general para el conjunto del empleado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Fecha	07/10/2025 21:24:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director Gerente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Página	2/5



público en similares términos que la previsión general contenida para el resto de la organización municipal.

Finalmente, y atendiendo a las experiencias de años anteriores relativas a la ejecución del presupuesto, este año se incorpora al presupuesto una aplicación destinada a las gratificaciones del personal funcionario.

Respecto a las aplicaciones de conceptos no retributivos se produce un ajuste de estas para adecuarlas a las necesidades del IMLS y a los procesos de contratación administrativa para la contratación del seguro de vida previsto en el vigente Acuerdo Colectivo de Condiciones Comunes de los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA.

CAPÍTULOS 2, 3 Y 4

	GASTOS			
	IMPORTE €		VARIACIÓN	
	2026	2025	IMPORTE	%
Total capítulo 2	671.820,03	719.212,73	-47.392,70	-6,59%
Total capítulo 3	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total capítulo 4	2.374,06	2.309,48	64,58	2,80%
TOTAL CAPÍTULOS 2, 3 Y 4	675.194,09	722.522,21	-47.328,12	-6,55%

El gasto conjunto de los capítulos 2, 3 y 4, supone respecto del presupuesto del año 2025 una disminución del 6,55%, ahorro que responde fundamentalmente a una disminución del importe previsto para el capítulo 2 del 6,59%.

Este descenso, compatible con el mantenimiento de la totalidad de servicios y necesidades del IMLS, responde a que a lo largo del ejercicio 2025 se ha procedido a la adjudicación de alguno de los contratos administrativos iniciados en el ejercicio 2024, que han permitido una reducción de las aplicaciones previstas para su atención. Tal es el caso, por ejemplo, del contrato destinado a la lavandería de la ropa de uniformidad, presupuestado en 2025 por un importe de, y adjudicado por un importe de, o en el contrato de productos, materiales y artículos de limpieza, presupuestado para el ejercicio 2025 en el conjunto de sus dos lotes por importe de 249.723,36 €, y que se presupuesta para el año 2026 en la cantidad de 210.888,14 €, además de ajustarse a las realidades actuales del IMLS el importe destinado a cada uno de los lotes.

Como ya se hiciera con relación al presupuesto para el año 2025, se han ajustado igualmente en el presupuesto las cuantías de las aplicaciones destinadas a los servicios y contratos a los que se ha adherido este Organismo, tanto al Ayuntamiento como a la Central

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Fecha	07/10/2025 21:24:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director Gerente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Página	3/5



de Compras, haciendo más eficiente y económica la contratación de servicios básicos como el mantenimiento de edificios, los suministros de energía y carburante, el reparto de EPIs y material higiénico, el material de oficina o los servicios de tecnología necesarios para el trabajo diario, así como el contrato de mantenimiento de las instalaciones del IMLS.

Como novedad más significativa en lo que al capítulo 2 se refiere, el ejercicio 2026 incorpora previsiones para la adquisición de licencias para un programa informático de gestión para el IMLS, así como previsión específica para la formación del personal del IMLS, que se incrementa hasta los 10.000 euros.

La primera de las previsiones pretende mejorar la eficiencia del servicio que presta el IMLS, aprovechando el impulso que supone que la plantilla cuente en la actualidad con teléfonos inteligentes y acceso a aplicaciones informáticas que han de permitir una implantación generalizada y accesible a la plantilla de un software de gestión.

La segunda implica un compromiso por invertir en la mejora de los servicios que presta el IMLS, en el esfuerzo por estandarizar procedimientos y profundizar en valores de servicio público, trabajo en equipo y en materia de seguridad y prevención de riesgos y en resolución de conflictos.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

	2026	2025	DIFERENCIA	% INCREMENTO
AYUNTAMIENTO	8.137.301,82 €	7.788.354,46 €	348.947,36 €	4,48
PMC	536.283,87 €	536.283,87 €	0,00 €	0,00
PMD	349.820,16 €	349.820,16 €	0,00 €	0,00
CIFE	107.488,89 €	107.488,89 €	0,00 €	0,00
FUMECO	4.396,92 €	4.396,92 €	0,00 €	0,00
IMVF	8.793,96 €	8.793,96 €	0,00 €	0,00
TOTALES	9.144.085,62	8.795.138,25 €	348.947,37 €	3,97

El presupuesto de ingresos aumenta en 348,947,37-€, un 3,97% con respecto al ejercicio anterior, por haber realizado un ajuste en el capítulo IV, acercando a la realidad el trabajo, horas y personal empleado para el servicio y los incrementos retributivos de la plantilla derivados de las previsiones de incremento de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas.

Podemos concluir que el presupuesto para el ejercicio 2026 es equilibrado, ajustado y cubre suficientemente las necesidades económicas del Instituto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Fecha	07/10/2025 21:24:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director Gerente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Página	4/5



**En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento firmado
electrónicamente con Código Seguro de Verificación.**

El Director Gerente IMLS
Fdo.: D. Ángel Gil Blázquez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Fecha	07/10/2025 21:24:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director Gerente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7THTD6LJ5P5NJTYL7XOXQVCI	Página	5/5	